

ANA	FOLIO N°
GG	46

CUT: 44153



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 23 2019-ANA-GG

Lima 09 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° 055-2019-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa que el responsable de la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, solicita la transferencia de marco presupuestal hasta por la suma de S/ 1 849 835.00 a través del Memorando N° 097-2019-ANA-MGRH/DE, y el Informe Legal N° 299-2019-ANA-OAJ, de fecha 09 de abril de 2019, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural N° 372-2018-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2019;

Que, es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 164- Autoridad Nacional del Agua - ANA, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de habilitar con recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en atención a las fichas referenciales de limpieza y descolmatación, conformación y/o mejoramiento de dique, protección con roca volteo de los puntos de alta vulnerabilidad en los sectores de ríos de las provincias de Lima, Chincha y Chiclayo, hasta por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1 849 835.00), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 26° numeral 26.1 literal a) Capítulo IV de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1 849 835.00), de acuerdo con el detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese



JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 23 -2019-ANA

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO : 164 Autoridad Nacional del Agua
 DE LA (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 :Autoridad Nacional del Agua - Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos **1,849,835**

ACTIVIDAD : 5003664 Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos 850,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 850,000

ACTIVIDAD : 5004624 Formulación e Implementación de los Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos 999,835

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 999,835

TOTAL EGRESOS S/ 1,849,835

A LA (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres **1,849,835**

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes 1,849,835

ACTIVIDAD : 5006144 Atención de actividades de emergencia 1,849,835

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 1,849,835

TOTAL EGRESOS S/ 1,849,835



